



Y como precede  
en. D.

Por ende la hora acordada el seno de la sesión se abrió la sesión  
con la asistencia de los señores Sres. Concejales que en el ante-  
rior, tomando los acuerdos siguientes.

Que se suplique al Sr. Gobernador, en el digno oficio de  
sede de los correos, por el cual suspende el procedimiento que  
se sigue contra el Sr. Alcalde de D. Antonio Guillama  
Barrago y cañis de jurisdicción, de este valle de Aranda  
con el Sr. Ministro de la Gobernación y con respecto a  
acuerdo de la Delegación de Hacienda de este valle de Aranda  
de Aranda contra su acuerdo por suspensión del pago que  
hacen D. Mateo de Hoyos y Barrago.

Certifico  
en 11 de Mar  
no de 1888.

En la comisión de Hacienda recibir las relaciones de  
debtos a la Hacienda pública y de su importe de los  
proporciona al Ayuntamiento para acordar.

También acordaron que por los guardas municipa-  
les se persiguen y denuncie todo dano e introducción  
de ganado en la huerta, a cuyo fin facultan al Sr.  
Alcalde para que dicte el oportuno bando some-  
tiendo a los infractores a la acción del Jefe de la  
Carcer este Municipio de ordenanza de policía mu-  
nicipal.

El día cinco de los empleados del Municipio  
en el siguiente ramo, que son los siguientes  
Como Guardas Municipales Juan Antonio Serran  
Palazon y Juan Guillama Navarro. El por  
público y tercero Segundo Cande Palazon, el por  
de su cargo en el presente de nuevo último por ram.

